



HOSPITAL REGIONAL DE MONIQUIRA E.S.E

"COMPROMETIDOS CON SU SALUD"

NIT. 891.800.395-1

RESOLUCIÓN No. 085

Moniquirá, 19 de septiembre de 2022

Por medio del cual se autoriza el pago de cesantías y prestaciones sociales definitivas

El Gerente en cargo de la Empresa Social del Estado Hospital Regional de Moniquirá, en uso de sus facultades legales, estatutarias y en especial las conferidas en los Decretos 1876 de 1994, El numeral 17 del artículo 4 del Decreto Nacional 139 de 1996 y el Decreto Departamental No. 672 del 5 de septiembre de 2022 y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución No. 084 de septiembre 19 de 2022 se aceptó la renuncia al servidor DANIEL EDUARDO CELY ARIAS, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.049.650.797 expedida en Tunja, al cargo que venía desempeñando como Jefe Oficina Asesora de Planeación, Código 115, Grado 6 de nivel asesor de la Planta de Personal del Hospital Regional de Moniquirá E.S.E., desde el dieciséis (16) de noviembre de 2021 según Resolución No. 101 de noviembre 10 de 2021 y acta de posesión No. 1037 de noviembre 16 de 2021, emitidas por la Gerencia del Hospital Regional de Moniquirá E.S.E.

Que por terminación del vínculo laboral con el servidor DANIEL EDUARDO CELY ARIAS estipulado en la Resolución 084 de noviembre 19 de 2022; es deber del HOSPITAL REGIONAL DE MONIQUIRA E.S.E. cancelar las prestaciones sociales a que haya lugar.

Para la liquidación de las prestaciones sociales se tiene en cuenta 315 días laborados, el último sueldo mensual devengado de **TRES MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y UN MIL PESOS (\$3.761.000) ML/CTE** y el salario base que consta de los siguientes factores salariales:

Factores Salariales:	MENSUAL	ANUAL
	2021	2021
Sueldo Básico Mensual	3.761.000	45.132.000
Subsidio de Alimentación Mensual	0	0
Auxilio de Transporte Mensual	0	0
Bonificación por Servicios prestados 1/12	109.696	1.316.350
Prima de Servicios 1/12	161.279	1.935.348
Prima de Vacaciones 1/12	167.999	2.015.987
Prima de Navidad 1/12	349.998	4.199.974
TOTAL, SALARIO BASE	4.549.972	54.599.659



HOSPITAL REGIONAL DE MONIQUIRA E.S.E

"COMPROMETIDOS CON SU SALUD"

NIT. 891.800.395-1

RESOLUCIÓN No. 085

Moniquirá, 19 de septiembre de 2022

Que al servidor DANIEL EDUARDO CELY ARIAS, se le adeuda cesantías e intereses a las cesantías del primero (01) de enero de 2022 al treinta (30) de septiembre de 2022; para la liquidación se tienen en cuenta los siguientes factores salariales:

Factores Salariales:	MENSUAL	ANUAL
	2021	2021
Sueldo Básico Mensual	3.761.000	45.132.000
Subsidio de Alimentación Mensual	0	0
Auxilio de Transporte Mensual	0	0
Bonificación por Servicios prestados 1/12	95.984	1.151.806
Prima de Servicios 1/12	40.320	483.837
Prima de Vacaciones 1/12	146.999	1.763.989
Prima de Navidad 1/12	262.498	3.149.980
Recargos	0	0
TOTAL, SALARIO BASE	4.306.801	51.681.612

Que se realiza por parte de la E.S.E., la liquidación de las prestaciones sociales y cesantías definitivas al servidor DANIEL EDUARDO CELY ARIAS, para proceder a su reconocimiento y pago.

De acuerdo a lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Reconocer a favor del servidor DANIEL EDUARDO CELY ARIAS, el valor de las siguientes prestaciones sociales:

Salario de 30 días laborados mes de Septiembre	3.761.000
Proporción de Vacaciones de 315 días	1.747.189
Proporción prima de vacaciones 315 días	1.763.989
Proporción Bonificación por servicios prestados de 315 días	1.151.806
Proporción Bonificación por recreación	250.733
Proporción Prima de Servicios 90 días	483.837
Proporción Prima de Navidad de 270 días	3.149.980
Pago de intereses de cesantías de 270 días	271.255
TOTAL	12.579.789
DESCUENTO RETEFUENTE	442.000
DESCUENTOSALUD 4%	346.989
DESCUENTO PENSION 4%	346.989
DESCUENTO FSP 1%	86.747
TOTAL, A PAGAR	11.357.065



HOSPITAL REGIONAL DE MONIQUIRA E.S.E

"COMPROMETIDOS CON SU SALUD"

NIT. 891.800.395-1

RESOLUCIÓN No. 085

Moniquirá, 19 de septiembre de 2022

El total a pagar son: **ONCE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y UN MIL SEISCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS (\$11.357.065) ML/CTE**, por concepto de la liquidación de prestaciones sociales, por el tiempo laborado entre el dieciséis (16) de noviembre de 2021 al treinta (30) de septiembre de 2022, e intereses de las cesantías del primero (01) de enero de 2022 al treinta (30) de septiembre de 2022.

ARTÍCULO SEGUNDO: Reconocer cesantías del primero (01) de enero de 2022 al treinta (30) de septiembre de 2022 a favor del servidor DANIEL EDUARDO CELY ARIAS, por el valor de:

CESANTÍAS

BASE DE LIQUIDACIÓN	4.306.801X270/ 360	3.230.101
---------------------	--------------------	-----------

VALOR CESANTIAS CON CORTE A 30 DE SEPTIEMBRE DE 2022.....	<u>3.230.101</u>
---	------------------

El total a pagar son: **TRES MILLONES DOSCIENTOS TREINTA MIL CIENTO UN PESOS (\$3.230.101) ML/CTE**. por concepto de la liquidación de cesantías del primero (01) de enero de 2022 al treinta (30) de septiembre de 2022.

ARTÍCULO TERCERO: *Notificar* el contenido de la presente resolución al servidor DANIEL EDUARDO CELY ARIAS, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.049.650.797 expedida en Tunja.

ARTÍCULO CUARTO: *Ordenar* el pago de la presente resolución con los recursos disponibles para la presente vigencia. Remítase copia a Presupuesto para su cumplimiento.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Moniquirá, a los diecinueve (19) días del mes de septiembre de dos mil veintidós (2.022).



LUIS ANTONIO PEREZ LAVERDE
Gerente (E)


Proyecto y elaboración: MEAL LTH.

VoBo. JGP / Jurídico



HOSPITAL REGIONAL DE MONIQUIRÁ E.S.E

"COMPROMETIDOS CON SU SALUD"

NIT. 891.800.395-1

RESOLUCIÓN No. 085

Moniquirá, 19 de septiembre de 2022

Notificación personal:

En la E.S.E. Hospital Regional de Moniquirá, el día ~~veintidós~~ ^{veintiuno} (21) del mes de septiembre de 2022, notifiqué personalmente el contenido de la Resolución No. ~~085~~ de septiembre 19 de 2022 al servidor DANIEL EDUARDO CELY ARIAS, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.049.650.797 expedida en Tunja,

El Notificado:

El Notificador:

Firma:

Firma:

Nombre: Daniel Eduardo Cely Arias

Nombre: Maria Eugenia Placeres G.

C.C. No. 1049650797

C.C. No. 23781698